

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ PRÁCTICAS

PLAZAS OFERTADAS POR LA FACULTAD DE MEDICINA PARA REALIZAR UNA MOVILIDAD ACADÉMICA EN EL CURSO 2024/2025

Medicina y Enfermería

LISTADO DE ESTUDIANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Observaciones*
Alcaide	Rivera	Jorge	
Alonso	Sánchez	Paula	
Arias	Gomez	Lucía	
Barberena	Molina	Fernando Francisco	
Ciudad	Nieto	Sandra	
de Assis	Gallardo	Cleidy	
de Moreta	Crespo	Jorge María	
Eugercios	Dornhoefer	Ainhoa	
Lledo	Raigal	Laura	
Lopez	Gutierrez	Miriam	
Macarrón	Aguado	Lorena	
Montesinos	Martínez	Lucía	
Montoro	Prieto	María	
Morales	García	Claudia	
Ortega	Carro	Marta	
Palomo	Agis	Sonia	Admisión condicionada a solicitud de plaza para lista de espera en Convocatoria Única.
Pérez-Miranda	Peñarrubia	María	
Ponceliz	Khristenko	Kseniya	
Romero	Muelas	Lucía	
Ruiz	Corchuelo	Paula	
Shin	Segura	Sumie	
Simó	García	Elena	
Vallejo	Bustos	Adrián	

*Si no se indica nada en esta columna, el/la estudiante ha sido aceptado/a para todos los destinos solicitados.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8.5 de la “Convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus+ Prácticas de la Facultad de Medicina para realizar estudios en el curso académico 2024/2025”:

“Se publicarán las listas de admitidos y excluidos en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Medicina con el fin de que en el plazo de 10 días desde su publicación se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si pasado este plazo no

se hubiera producido la subsanación se entenderá que el interesado ha desistido de su petición y le será notificado. Los casos de exclusión por solicitud incompleta serán archivados previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre. La notificación a los interesados se producirá mediante la publicación de las listas correspondientes en los lugares citados.”

Por ello se establece un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este listado (desde el 15 al 26 de enero de 2024, ambos inclusive), para que se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos. Si transcurrido este plazo no se hubiera producido la subsanación, se entenderá que el alumno desiste de su petición.



En Madrid, a 12 de enero de 2024

Oficina de Relaciones Internacionales
Facultad de Medicina, UAM
Telf. 91 4975401 / ori.medicina@uam.es